



BASES PARA EL CONCURSO DE TARJETA DE FELICITACIÓN DIGITAL DE LAS FIESTAS Y AÑO NUEVO DE CENTROS JUVENILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

1. Objeto

Los Centros Juveniles del Ayuntamiento de Madrid, con motivo de las Fiestas y el Año Nuevo y con el objetivo de fomentar la creatividad y unificar la imagen de la tarjeta digital de felicitación de fiestas y año nuevo de los Centros Juveniles, convoca el “Concurso de Tarjeta de felicitación Digital de las Fiestas y Año Nuevo de los Centros Juveniles del Ayuntamiento de Madrid”.

2. Participantes

El concurso está dirigido a toda la población joven de entre 14 y 30 años. Podrá participar en esta convocatoria toda persona natural sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni otras limitaciones que las contenidas en estas bases.

3. Tarjetas

Las tarjetas tendrán formato digital. Se enviarán en archivos BMP, GIF, JPG o TIF, y tener una resolución mínima de 200x200 píxeles (recomendando la mayor resolución posible).

La temática será libre pero tendrán el objetivo de felicitar las Fiestas y el Año nuevo 2014 y preferentemente deberá tenerse en cuenta su aplicación en el sector o ámbito juvenil. Se excluirán todas aquellas tarjetas que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.

Las obras deben de ser de autoría propia, o libres de derechos de autor. Deben ser originales y no pueden haber sido publicadas previamente ni premiadas en otros certámenes.

4. Entrega de obras

La presentación de obras se realizará vía email, al correo concursofelicitacioncjs@gmail.com, poniendo en el asunto “Concurso felicitación”

En el email deberán adjuntar junto con el diseño de la tarjeta:

- Nombre y apellidos
- Fecha de nacimiento
- Dirección
- Teléfono de contacto
- Email de contacto

El plazo de presentación de obras será del 13 de Noviembre al 2 de Diciembre inclusive.



5. Se valorará:

- La originalidad y la composición del trabajo presentado.
- La calidad del diseño y del texto (en caso de existir este último).
- La adecuación de la postal para su propósito (felicitar las fiestas y el año nuevo).

6. Jurado y veredicto:

El jurado estará compuesto por cinco miembros del Departamento de Juventud elegidos con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación entre los funcionarios de carrera de este servicio.

Ningún miembro del jurado podrá participar como concursante.

El jurado decidirá las propuestas que serán admitidas y levantará acta enumerando las realizadas e indicando aquellas que hayan sido excluidas y los motivos de la exclusión.

El veredicto del jurado será inapelable, notificando vía correo electrónico al ganador que se hará público en el blog de los centros juveniles.

Contra los acuerdos que adopte el jurado del concurso, no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases.

El jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto y convocar un nuevo concurso o nuevas bases al que deberán presentarse nuevos trabajos

7. Derechos de propiedad

- a) El ganador del concurso, cede todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado al concurso al Ayuntamiento de Madrid. Por lo que el Ayuntamiento de Madrid pasará a ser propietario de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudiesen corresponderle en relación con el gráfico y con la denominación, así como cualesquiera otros que le pudiesen corresponder, así como su "copyright". De la misma forma se ceden también los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción.
- b) La propiedad, utilización y derechos del trabajo ganador quedarán reservados exclusivamente al Ayuntamiento de Madrid.
- c) El Ayuntamiento de Madrid tendrá todos los derechos sobre los trabajos premiados que estime pertinentes, siendo que los ganadores renuncian expresamente a la inscripción a su favor a través de terceras personas.
- d) Los ganadores renuncian sin limitación a cualquier reserva de derechos en su favor o a cualquier otro derecho sobre el diseño.



- e) Los ganadores se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.

8. Premios

Se establece un único premio de cincuenta euros para la tarjeta premiada, en un cheque regalo en un establecimiento a designar por el Área.